

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0149 -2024 - EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, viernes 08 de noviembre 2024

VISTO

El Informe N° 063-2024-EMUSAP S.A.-GO/SMRDR/Ama3, de fecha 28 de octubre de 2024, el proveído de Gerencia General, y demás documentos; y

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N°013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N°375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, la Ley de seguridad de Salud en el Trabajo Ley N° 29783, modificada mediante Ley N° 30222 y Ley N° 31246, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.


Que, conforme a lo dispuesto en su Artículo 29 de la precitada norma, “Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora”.

Que, el artículo 48 de Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de Dirección y Confianza, y dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa.


Que, este proceso electoral esta a cargo de la organización sindical mayoritario, en concordancia con lo señalado en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR, en su defecto, esta a cargo de la organización sindical que afilie al mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del precitado Reglamento.

Que, dicha normativa también establece: “Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:


- Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta”.




Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0111-2024-EMUSAP S.A./Ama3 del 06 de setiembre del 2024, se conforma la Junta Electoral para el proceso electoral para las elecciones de representantes titulares y suplente ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, designando como Presidente de la Junta Electoral al Ing. Iván Pizarro Mori, Secretario de la Junta Electoral el Sr. Jhon Charles Walter Segura, Primer Vocal de la Junta Electoral el Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui, Segundo Vocal de la Junta Electoral el Sr. Eric Yeferson Leiva Asque.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0140-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 22 de octubre del 2024, se reconfirma la Junta Electoral para llevar a cabo el proceso de elecciones de representantes de trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en la cual se modificó el Primer Vocal de la Junta Electoral, designándose al Abg. Hernan Ricardo Meza.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0124-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 30 de setiembre del 2024, Aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2024-2026 de la EPS EMUSAP S.A. que tiene por finalidad regular el Procedimiento a seguir en la elección de los representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la empresa EMUSAP S.A.




Que, mediante Informe N°063-2024-EMUSAP S.A.GO/SMRDR/Ama3 de fecha 28 de octubre del 2024, el presidente de la Junta Electoral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMUSAP S.A., comunica al Gerente General haber llevado a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores el día 24 de octubre del presente año, en la cual se adjunta el acta con los resultados del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMUSAP S.A. por el periodo 2024-2026, siendo conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

- Ing. Flor Jhanet Becerra Maceda - Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lic. Vanessa Isabel Chávez Vargas - Técnico de Servicios Generales y Almacén.


REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SUPLENTE

- Cleiderman Rojas Tafur - Operario de producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.
- Leocadio Puscán Salón - Operario de mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.



Que, con proveído s/n, inserto en el informe N°63-2024-EMUSAP S.A.GO/SMRDR/Ama3 de fecha 29 de octubre del 2024, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Para conocimiento precisando que por parte de la empresa se asigna al Ing. Julio Cesar y al Ing. Hamilton Chávez, siendo suplente Wilber Santillán y Manuel Escobedo respectivamente".

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62° del mencionado Reglamento, el periodo del mandato de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es de un (01) año como mínimo y dos (02) como máximo.



En aplicación de los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley 30225 aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EFy Decreto Supremo N° 168-2020-EF, y las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, Coordinador de Recursos Humanos y Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMUSAP S.A. para el periodo 2024-2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

Representantes del Empleador	
Titulares	Suplentes
Gerente de Operaciones	Gerente de Administración y Finanzas
Gerente Comercial	Gerente de Asesoría Jurídica

Representantes de los Trabajadores	
Titulares	Suplentes
Flor Jhanet Becerra Maceda Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cleiderman Rojas Tafur Operario de producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.
Vanessa Isabel Chávez Vargas Técnico de Servicios Generales y Almacén.	Leocadio Puscán Salón Operario de mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el periodo de vigencia del mandato de los citados miembros es de dos (02) años contados a partir de la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EMUSAP S.A. los elegidos por votación de los trabajadores actúen de acuerdo con las normas de Contrataciones del Estado.

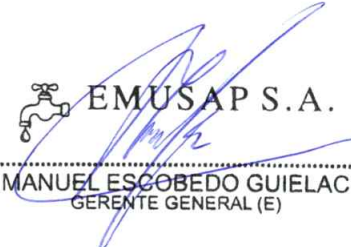
ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., se encuentran obligados a buscar y promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, así como asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo al bienestar laboral apoyando el desarrollo de empleador, a partir de la educación de un medio ambiente de trabajo adecuado, condiciones de trabajo adecuado, condiciones de trabajo justas, donde trabajadores/as pueden desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

ARTICULO CUARTO.- Los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, y de las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, q los nombrados para la inmediata instalación del comité de selección y a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c
Archivo.

Registro de Resolución: 243419.003

INFORME N° 0249-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : CESAR R. ESPINOZA TAPIA
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : **RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE EMUSAP S.A. 2024-2026**
REF.: : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 63-2024-EMUSAP S.A.-
GO/SMRDR/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 08 de Noviembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución de conformación del Comité de Seguridad de Salud en el Trabajo de EMUSAP S.A. 2024-2026.


Es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

[NT: 243419.002](#)

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	<i>Secretario</i>
2	<i>Como Visación, firmas</i>
3	<i>Y notificar internamente.</i>
 Ing. Cesar R. Espinoza Tapia GERENTE GENERAL	

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 63-2024-EMUSAP S.A.GO/SMRDR/Ama3

A : ING. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
GERENTE DE GENERAL

ASUNTO : Alcanza Lista de Representantes de los Trabajadores Titulares y Suplentes ante el CSST -EMUSAP S.A que han sido elegidos por los trabajadores.

REFERENCIA : **Resolución de Gerencia General N° 0111-2024 EMUSAP S.A/Ama3**
Que conforma la Junta electoral para el proceso electoral para la elección de los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución de Gerencia General N° 0124 -2024-EMUSAP S.A /AMA3
Aprobación del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes Titulares y Suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FECHA : Chachapoyas, 28 de octubre de 2024

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarle muy cordialmente, a la vez informar que según documento de la referencia se ha designado la Junta Electoral para llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la elaboración del Reglamento para el proceso de Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A, que fue aprobado por Resolución de la Gerencia General.

Una vez aprobado la Junta Electoral realizó la respectiva Convocatoria a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2024-2026, con fecha del 1 al 3 de octubre se recepcionó la solicitud e inscripción de los colaboradores para participar como candidatos para representantes de los trabajadores ante el CSST, teniendo 5 candidatos inscritos para ser elegidos miembros titulares y Suplentes.

Las elecciones se realizaron el 24 de Octubre de 2024; con la participación activa de todos los trabajadores de la EPS EMUSAP S.A, teniendo 3 listas con la mayoría de votos y 2 listas con un empate técnico. (Lista N° 02: Chavarry Morales Estuardo Rafael y la Lista N° 04 : Puscan Salón Leocadio).

Se resolvió el empate técnico según el artículo N° 37 del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Representantes de Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante sorteo con la presencia de los candidatos

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

- Ing. Flor Jhanet Becerra Maceda – Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Lic. Vanessa Isabel Chávez Vargas – Técnico de Servicios Generales y Almacén.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SUPLENTE

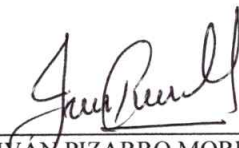
- Cleiderman Rojas Tafur – Operario de mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
- Leocadio Puscan Salón - Operario de mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.

Se entregará las Credenciales Respectives a los Representantes de los trabajadores Titulares y Suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMUSAP S.A para se les reconozca como tal.

Se alcanza la documentación de todo el proceso de elecciones que se realizó, donde los trabajadores eligieron a sus representantes ante el CSST.

Es todo cuanto informo a su persona, para los fines convenientes.

Atentamente;



IVÁN PIZARRO MORI
Presidente de la Junta Electoral
CSST- EMUSAP S.A

Exp. N° 243419.001

PROCESO - Gerente General - EMUSAP S.A.
Fecha: 29 OCT 2024
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)
1. Asesoría jurídica
Para conocimiento precisando
2. que por parte de la Empresa se
disponga al Ing. Julio Cruzado
3. y al Ing. Hamilton Chavez siendo
Suplentes Wilber Santillan y
Manuel Escobedo respectivamente
Ing. César Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL (G)

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS /LAS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA EMUSAP S.A POR EL PERIODO 2024-2026


En CHACHAPOYAS, siendo las 10:00 horas del 24 de OCTUBRE de 2024, en el local ubicado en JR. SOCIEGO N° 397, se procede a dar inicio al proceso de Votación para la elección de los/as representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2024-2026.


Con la presencia de:

IVAN PIZARRO MORI, Presidente de la Junta Electoral.
JOHN CHARLES WALTER SEGURA, Secretario de la Junta Electoral.
HERNAN RICARDO MEZA, Vocal 1 de la Junta Electoral.
ERIC YLPERSONA CEIVA ASQUE, Vocal 2 de la Junta Electoral.

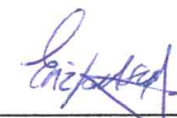
Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de 40, lo que coincide con el número total de inscritos/as en el padrón de electores/as.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos/as en el padrón de electores/as, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las 10:00 horas del 24 de OCTUBRE -2024.


.....
47728419 / IVAN PIZARRO MORI
Presidente de la Junta Electoral


.....
42423950 / John Ch. Walter Segura
Secretario de la Junta Electoral


.....
33431100 / HERNAN RICARDO MEZA
.....
Vocal 1 de la Junta Electoral


.....
44734767 / Eric Y. Ceiva Asque
.....
Vocal 2 de la Junta Electoral

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS /AS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA EMUSAP S.A POR EL PERIODO 2024 -2026

ENCACHADOJAS siendo las 12:00 horas del 24 de octubre de 2024, en las instalaciones ubicadas en JR. SUCIEGO 397, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los/as representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2024-2026.

Con la presencia de:

- IVAN PIZARRO MORI, Presidente de la Junta Electoral.
- JHON CHARLES WALTER SEGURA, Secretario de la Junta Electoral.
- HERNA RICARDO MEZA, Vocal 1 de la Junta Electoral.
- ERIC JEFERSON LEIVA ASQUE, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las 12:00 horas, habiéndose registrado lo siguiente:

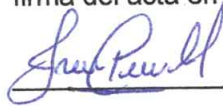
De la participación en la votación:

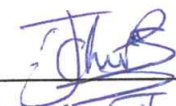
Número de trabajadores/as que emitieron su voto	<u>36</u>	% <u>92.31</u>
Número de ausentes	<u>3</u>	% <u>7.69</u>
Número total de trabajadores/as que conforman el padrón electoral	<u>39</u>	100%

De las cédulas de sufragio utilizadas:

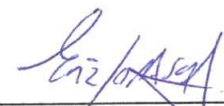
Número de cédulas de sufragio utilizadas	<u>36</u>	<u>90%</u>
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	<u>4</u>	<u>10%</u>
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	<u>40</u>	<u>100%</u>

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las 12:25 horas, del 24 de octubre de 2024, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.


47728419 / IVAN PIZARRO MORI
 Presidente de la Junta Electoral


42423950 Jhon Ch. Walter Segura
 Secretario de la Junta Electoral


23431100 HERNAN RICARDO MEZA
 Vocal 1 de la Junta Electoral


44734767 Eric Y. Leiva Asque
 Vocal 2 de la Junta Electoral

**ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES
TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA EMUSAP S.A POR
EL PERÍODO 2024-2026**

En CHACHAPOYAS, siendo las 12:06 horas del 24 de OCTUBRE de 2024, en las instalaciones ubicadas en JR SOCIEGO N° 397, se procede dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los/las candidatos/as elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el 2024 al 2026.

Con la presencia de:

IUAN PIZARRO MORI Presidente de la Junta Electoral.
JHON CHARLES WALTER SEGORA Secretario de la Junta Electoral.
HERNAN RICARDO MEZA Vocal 1 de la Junta Electoral.
ERIC DEFERSON LEIVA ASQUE Vocal 2 de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las 12:00 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se ha obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATA 1	9
CANDIDATO 2	5
CANDIDATA 3	11
CANDIDATO 4	5
CANDIDATO 5	6
VOTOS EN BLANCO:	-
VOTOS ANULADOS:	-
TOTAL DE VOTOS	36

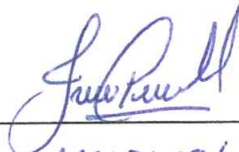
- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/as elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2024-2026 son:

REPRESENTANTES TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	<u>FLOR JHANET BECERRA MACEDA</u>	<u>43676727</u>	<u>ANALISTA SSTI</u>	<u>SST- RR.HH</u>
2	<u>VANESSA ISABEL CHAVEZ VARGAS</u>	<u>71036546</u>	<u>TEC. SERV. GEN. DUTACEN</u>	<u>LOGISTICA</u>


OBS: DE ACUERDO AL ART. 37, DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE PROCCDIO A REALIZAR EL SORTEO PARA RESOLVER EL EMPATE TECNICO

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ÁREA
1	CERDERTAN ROJAS TAFUR	44221202	OPE. PROD. A. P. TRAT. AIR	OPERACIONES
2	CECODIO PUSCA SALON	33429326	OPE. MANT. RED. DST. RELOC.	OPERACIONES

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período 2024-2026 de las Empresa EMUSAP S.A, siendo las 12:30 horas, del 24 de OCTUBRE de 2024, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



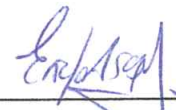
 4428419/IVAN PIZARRO MORI
 Presidente de la Junta Electoral



 42423950 Jhon Ch. Walter Segura
 Secretario de la Junta Electoral



 33431100 HERNÁN RICARDO MEZA
 Vocal 1 de la Junta Electoral



 44730767 Eric Y. Leiva Asgur
 Vocal 2 de la Junta Electoral